

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.370 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Alonso Villanueva, contra las empresas “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Bionostra, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, “Alma Bioinformáticos, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, doña Beatriz Teresa Martí Sánchez y don Luis del Valle y Corredor, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 15 de diciembre de 2011, a las diez horas, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Bionostra, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, y “Alma Bioinformáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.775/11)